

**ACTA No. 73-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del jueves diez de noviembre del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número setenta y dos guion dos mil dieciséis (72-2016).
- III. Temas:
 - 3.1. Conocimiento y análisis del informe sobre el detalle de los pagos relacionados a la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **(Oficio de referencia DE-3883-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.2. Conocimiento y análisis del informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación. **(Oficio de referencia DE-3884-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- IV. Anexos.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SETENTA Y DOS GUION DOS MIL DIECISÉIS (72-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número setenta y dos guion dos mil dieciséis (72-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE EL

DETALLE DE LOS PAGOS RELACIONADOS A LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-3883-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada el oficio L12-03-DC-563-2016 de la Dirección de Presupuesto por medio del cual se remite el informe sobre el detalle de los pagos relacionados a la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima desde el año dos mil ocho hasta el presente año. **Conclusión:** Se dan por enterados. **3.2. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE EL INVENTARIO DE**

LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-3884-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que hace entrega del oficio DPR-3516-2016 de la Dirección de Procesos, mediante el cual se presenta el informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que realice lo necesario a efecto que se garantice la entrega de los Documentos Personales de Identificación.-----

CUARTO: ANEXOS: 4.1. Respuestas a instrucciones: A) CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL TARIFARIO DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS, INCORPORANDO LA TEMPORALIDAD A LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES. (Oficio de referencia DE-3890-2016). (Oficio de referencia DE-3918-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4., del Acta de Directorio número 43-2016, del 21 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.3., del Acta de Directorio número 44-2016, del 25 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 45-2016, del 28 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 50-2016, del 16 de agosto; todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada el oficio DGCI-1813-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno, con el que remiten dos propuestas del tarifario de los servicios electrónicos, incorporando la temporalidad a los servicios institucionales, para lo cual adjuntan los siguientes documentos: **a)** oficio OF.DAL-1457-2016 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se envía el dictamen legal número DAL-192-2016, en el que se indica que el documento objeto de análisis, así como el Formulario de Adhesión Voluntaria de Usuario Corporativo a la Prestación de Servicios Electrónicos en el RENAP, son legalmente viables, por no contravenir normativas constitucionales, ordinarias o reglamentarias; sin embargo, derivado que la propuesta implica una modificación sustancial al tarifario vigente, se adjunta el proyecto de un nuevo tarifario de los servicios que presta el RENAP, derogando el anterior; **b)** oficio-L12-01-DP-808-2016 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se traslada el DICTAMEN PRESUPUESTARIO L12-01-DP 043-2016 en el que se opina y dictamina que es viable desde el punto de vista presupuestario, aprobar la actualización de tarifas de los servicios electrónicos institucionales, así como la incorporación de temporalidad a los servicios de consulta y verificación de información de identidad, en cualquiera de las dos propuestas presentadas, derivado que estas generarían un impacto

financiero positivo con relación al Presupuesto de Ingresos del RENAP; c) oficio DI-4549-2016 de la Dirección de Informática y Estadística por medio del cual se adjunta el dictamen técnico sobre dicha propuesta y en el que se indica que se considera técnicamente viable; d) oficio RC-ARN-734-2016 del Departamento de Asuntos Registrales y Notariales del Registro Central de las Personas, con el que se remite la opinión número 48-2016 en el que se establece que cualquiera de las dos propuestas son viables registralmente de ser aprobadas.

Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se emita informe financiero que incluya un cuadro comparativo en el que se indique la utilidad que recibirá el RENAP, de conformidad con los proyectados de cada servicio en las propuestas uno y dos, contra los ingresos que actualmente se perciben con el Tarifario de los Servicios que Presta el Registro Nacional de las Personas, el cual se encuentra vigente. **B) RECEPCIÓN DEL LISTADO DE INSTITUCIONES A LAS QUE RENAP LES HA ENVIADO COMUNICADO SOBRE LA ADOPCIÓN OBLIGATORIA DEL CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN Y LAS QUE HAN DADO RESPUESTA EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2016.** (Oficio de referencia DE-3874-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 41-2016, del 11 de julio; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3., del Acta de Directorio número 58-2016, del 13 de septiembre; Punto Sexto: Anexos: 6.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 65-2016, del 10 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre; todas de 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González señala que se entrega el oficio DGCI-01716-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno con el que se traslada el listado de instituciones a las que RENAP les ha enviado comunicado sobre la adopción obligatoria del Código Único de Identificación, indicando cuáles de ellas ya lo implementaron o están en ese proceso. Así como, un listado de Instituciones que han dado respuesta en los meses de septiembre y octubre del dos mil dieciséis y de las que aún no han contestado. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que reitere a las Instituciones la adopción obligatoria del Código Único de Identificación. **C) REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO GUBERNATIVO Y EL OFICIO DE REMISIÓN DIRIGIDA AL ORGANISMO EJECUTIVO, PARA GIRAR INSTRUCCIONES A LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL, PARA IMPLEMENTAR EL CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN, EN ATENCIÓN DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DEL RENAP.** (Oficio de referencia DE-3860-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 41-2016, del 11 de julio; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3., del Acta de Directorio número 58-2016,

del 13 de septiembre; Punto Sexto: Anexos: 6.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 65-2016, del 10 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre; todas de 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González señala que en atención a lo instruido por Directorio en la literal E) del numeral 6.1. Respuestas a Instrucciones, Punto Sexto: Anexos del Acta de Directorio número sesenta y dos guion dos mil dieciséis (62-2016) de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, hace entrega de los siguientes documentos: **a)** oficio OF.DAL-1320-2016 de la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se remite dictamen legal número DAL-177-2016 en el que se indica que se ajustan a derecho, tanto el proyecto de Acuerdo de Gubernativo, como el oficio de remisión dirigido al Organismo Ejecutivo con el que se propone girar instrucciones a las instituciones que conforman la administración pública central, a fin de que se implemente el Código Único de Identificación, en atención de lo preceptuado en el artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas; **b)** Oficio OF.DAL-1415-2016 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjuntan los proyectos de los documentos antes señalados. **Conclusión:** Se dan por enterados. **D) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DIRIGIDO AL DIPUTADO JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ DELL, EN RELACIÓN A LA REAPERTURA DE UNA OFICINA DEL RENAP EN EL PARCELAMIENTO CABALLO BLANCO, MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU. (Oficio de referencia DE-3889-2016).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1. del Acta de Directorio número 72-2016, del 07 de noviembre de 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se traslada copia de oficio dirigido al Diputado del Congreso de la República de Guatemala, por el departamento de Retalhuleu, José Arturo Martínez Dell, en el que se le exponen los argumentos por los cuales no es factible la reapertura de una Oficina del RENAP en el Parcelamiento Caballo Blanco, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu. Asimismo, se le indica que el RENAP está en toda la disposición de apoyarle con la realización de jornadas móviles en esa localidad, para el efecto se solicitó designar a una persona para coordinar dichas actividades. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.2. Información general: A) RECEPCIÓN DE INFORME DE AVANCE FÍSICO Y PRESUPUESTARIO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016, TRASLADADO POR MEDIO DEL OFICIO DGCI-1527-2016 Y OFICIO L-12-0485-2016 DE LAS DIRECCIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO Y DE PRESUPUESTO. (Oficio de referencia DE-3879-2016).** **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

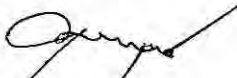
QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:**

Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía.

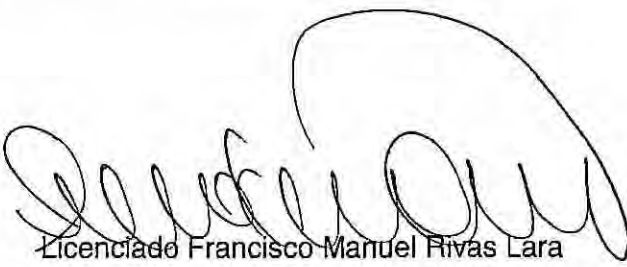
Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **5.2. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes catorce de noviembre del dos mil dieciséis, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con cuarenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **seis** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



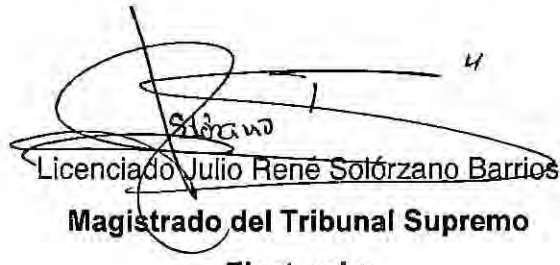
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio



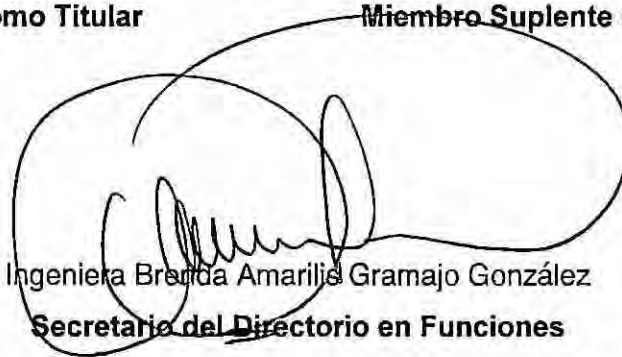
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República,
Fungiendo como Titular



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones